

DECRETO

Expediente nº: 1259/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA, FUNCIONARIO INTERINO DE PROGRAMAS, DE PERSONAL DOCENTE 2024

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

SOBRE CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE DOCENTE EN LA ESPECIALIDAD DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO (EXP 1259/2024)

Considerando el proceso selectivo llevado a cabo conforme a las bases aprobadas por Decreto de Alcaldía Presidencia nº 0501/2024 de fecha 22 de marzo, publicadas en BOP n.º 62 de 1 de abril de 2024, para la constitución de lista de empleo de docentes de programa en cuya base séptima dispone:

«Concluido el proceso de selección, el Tribunal de Valoración constituido para cada categoría profesional publicará en el Tablón de anuncios y en la página web municipal del Ayuntamiento la calificación final y la relación de aspirantes propuestos para su inclusión en la Bolsa de Trabajo por orden de puntuación final, elevándose a la autoridad competente propuesta de nombramiento, que tendrá carácter vinculante, a favor del aspirante que haya obtenido mayor puntuación en el proceso selectivo.

La duración del nombramiento de interinidad será la que resulte de la resolución de concesión del programa. En caso que una vez iniciada la relación laboral la relación se extinguiera por una causa diferente de la anterior, se procederá a realizar llamamiento al siguiente aspirante en orden de prelación siempre que se mantenga la necesidad de cobertura del puesto.

Con el resto de aspirantes se formará una Bolsa de Trabajo con el orden de la puntuación obtenida en el proceso, para cubrir posibles bajas y/o nuevas incorporaciones, procediéndose, en su caso, al llamamiento siguiendo el orden de puntuación de los aspirantes. En aquellas categorías en donde exista bolsa de empleo en vigor, se procederá a su ampliación. En aquellas categorías donde no exista bolsa de empleo en vigor, se constituirá una bolsa de empleo de nueva creación.

La Bolsa resultante tendrá vigencia hasta la convocatoria de un nuevo proceso selectivo, para cubrir las necesidades que se produzcan en la actividad indicada, pudiendo ser contratadas por necesidades del servicio, y siempre por el riguroso orden de puntuación en el que queden en dicha bolsa. Asimismo, podrá utilizarse para la cobertura de futuras necesidades temporales para la realización de otros programas similares, así como entes dependientes del Ayuntamiento, dentro del mismo cuerpo, escala y siempre que cumplan con los requisitos exigidos en los mismos. Las bolsas generadas tendrán carácter rotativo. (...)

A la vista de la propuesta elevada por acuerdo del Tribunal del Proceso Selectivo para la creación de bolsa de empleo de docentes en la especialidad de **Docencia para la formación para el empleo** de fecha 7 de octubre de 2024 con Cód. Validación: 6QHACHHSX5Z7QNLCLW3PSG9ZH.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/1929 de 7 de octubre de 2024.

A la vista de todo lo expuesto, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, vengo a RESOLVER:

RESOLUCIÓN



PRIMERO.- Aprobar la composición de la bolsa de empleo de docentes de **Docencia para la formación para el empleo** para la cobertura de las necesidades temporales que se produzcan en los servicios municipales, o en su caso interinidad, de conformidad con las bases y con el siguiente orden de prelación:

Orden	N.I.F	Apellidos y nombre
1	14****99E	GUILLÉN LÓPEZ, MARIA JESUS
2	47****19C	ALCAIDE AGUILAR, MARIA LUZ
3	77****72T	FRIAS GUIADO, ROSARIO
4	28****76J	SALGUERO DIAZ, MARIA DEL CARMEN
5	28****53V	GARCÍA ALDÓN, MARIA ISABEL
6	77****09C	GARCÍA GONZÁLEZ, NOEMI
7	48****18K	RODRÍGUEZ GARCÍA, MARIA JOSE
8	28****15E	MATEO AGIS, CAROLINA
9	25****06R	CASTRO DE PIÑA, MANUEL
10	31****39E	NAVARRETE VICENTE, SANDRA MARÍA
11	52****58B	GONZÁLEZ NOGUER, M. ^a MONTSERRAT
12	09****35G	MURCIANO MARTÍN, MARIA DE LAS NIEVES
13	15****80J	CARREÑO JIMÉNEZ, MARÍA JOSÉ
14	52****80Q	HUMANES ESPINA, JOSE ANTONIO
15	52****12F	MARTAGÓN ROPERO, ROSARIO
16	44****78F	PÉREZ RODRÍGUEZ, RUTH ROSARIO
17	77****40S	RODRÍGUEZ CARRILLO, JUDITH

SEGUNDO.- Comunicar la presente resolución a la Unidad de Organización y Recursos Humanos y al área de Innovación de este Ayuntamiento a los efectos oportunos.

TERCERO.- Publicar la presente resolución en la web y tablón municipal.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

